

COFIASTUR, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las dieciocho horas de los días 9 y 10 de febrero de 2003, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital social, en seiscientos mil euros, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones (4 euros por acción), mediante la disminución del valor nominal de las acciones, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

En cumplimiento de la Ley, se hace saber a los accionistas que está a su disposición, en la sede social, el texto de la nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales, así como el informe del Consejo y demás documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Podrán solicitar su envío gratuito.

Oviedo, 20 de enero de 2003.—Francisco Corripio Rivero.—2.062.

CREDINSA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en la calle Alcalá, número 87, piso segundo, Notaría de don José Manuel García Collantes, el 17 de febrero de 2003, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores solidarios por caducidad del cargo.

Segundo.—Aumento de capital en la cuantía de 30.050,61 euros por emisión de nuevas acciones mediante aportaciones dinerarias, fecha en que el aumento ha de llevarse a efectos y condiciones del mismo, entendiéndose que el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente suscrita, si ésta fuese incompleta.

Tercero.—Delegación en el órgano de administración para que proceda a la modificación de los estatutos relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado el acuerdo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma así como solicitar los informes o aclaraciones acerca de los asuntos comprendidos dentro del orden del día y de pedir la entrega a envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de enero de 2003.—El Administrador solidario, Rafael Conejo Sánchez-Pascuala.—1.639.

**ESPARTAL INVERSIONES, S. L.
Unipersonal**

Conforme el artículo 177 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Espartal Inversiones, Sociedad Limitada», unipersonal, celebrada el 12 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación y la cesión global de su activo y pasivo a favor de «Merkovent Inversiones, Sociedad Limitada», CIF: B-03999463, con domicilio en el término municipal de Jijona, carretera de Busot, kilómetro 1, provincia de Alicante, según el siguiente Balance aprobado de fecha 11 de diciembre de 2002:

| | Euros |
|--|---------------------|
| Activo: | |
| Activo circulante | 1.048.399,49 |
| III. Deudores | 846.029,24 |
| IV. Inversiones financieras temporales | 171.120,73 |
| VI. Tesorería | 31.249,52 |
| Total Activo | 1.048.399,49 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios | 975.955,67 |
| I. Capital suscrito | 747.656,44 |
| IV. Reservas | 174.454,82 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | 64.034,00 |
| VI. Pérdidas y ganancias | -10.189,59 |
| Acreeedores a corto plazo | 72.443,82 |
| Total Pasivo | 1.048.399,49 |

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los de la cesionaria a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Jijona, 12 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Antoni Josep Picó Francés.—1.611.

**FINANWEST CO., S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)****LLAVANERAS MARÍTIMA, S. L.
(Sociedad absorbente)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Finanwest Co., Sociedad Limitada» y «Llavaneras Marítima, Sociedad Limitada» celebradas el 30 de diciembre de 2002 en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Llavaneras Marítima, Sociedad Limitada» de «Finanwest Co., Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las fusiones de obtener el texto de los acuerdos adoptados en juntas generales, el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a las fusiones, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de enero de 2003.—Los Administradores, Juan Sebastián Tubella Beck Von Peccoz y Francisco Javier Vallejo Navas, Natalia Tubella Beck Von Peccoz y Gabriela Tubella Beck Von Peccoz.—1.400. y 3.ª 23-1-2003

**FINANWEST CO., S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
TENIS CAN VÍA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Finanwest Co., Sociedad Limitada» y «Tenis Can Vía, Sociedad Anónima», celebradas el 30 de diciembre de 2002, en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Finanwest Co., Sociedad Limitada» de «Tenis Can Vía, Sociedad Anónima» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las fusiones de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en Juntas generales, el Balance de fusión de las sociedades y el derecho de oposición a las fusiones, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de enero de 2003.—Los Administradores, Juan Sebastián Tubella Beck Von Peccoz y Francisco Javier Vallejo Navas.—1.401.

y 3.ª 23-1-2003

FINCAS CORRAL VALLIRANA, S. L.

Doña María Millán Gisbert, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general 324/2002 de la sociedad limitada de «Fincas Corral Vallirana, Sociedad Limitada» con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión pendientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Censura de la gestión social, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Renovación del órgano de administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, en lo relativo a la forma de la convocatoria de Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Que se celebrará en el día 10 de febrero de 2003 y hora de las diez, en el domicilio social de la empresa sito en Calle Mayor, 356, de Vallirana, siendo presidida por doña Alicia Lardies Egea, NIF: 38122339-T, y actuando como Secretario, don Jesús Corral Rasero, NIF: 38089658-W.

Dado en Sant Feliu de Llobregat, 17 de enero de 2003.—La Magistrada-Juez y la Secretaria judicial.—2.046.

**GAMHER GLOBAL SERVICES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

«Gabinete de Asesores de Máquina-Herramienta, Sociedad Anónima» como interesado de la certificación número 02253094 expedida por el Registro